



Radicado: S 2024060076712

Fecha: 27/05/2024

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: Andes BPO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°15642, CUYO OBJETO CONSISTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el artículo 4° del Decreto Departamental N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 15642, cuyo objeto consiste en “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 12/04/2024, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 19/04/2023, termino dentro del cual se presentaron observaciones. Las respuestas a observaciones al proyecto de pliego fueron publicadas el día 02/05/2024.
2. Que mediante Resolución N° S2024060023111 del 02/05/2024, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 15642, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$5.384.856.921) incluido IVA, y se fijó el plazo de Siete (7) meses y dieciocho (18) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024.
3. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°15642, CUYO OBJETO CONSISTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

Secretaría de Suministros y Servicios

- Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3500053964 – Fecha: 03/04/2024 – Valor: \$5.384.856.921

4. Que hasta el día 06/05/2024 se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, termino dentro del cual se presentaron observaciones. Las respuestas a las observaciones al pliego definitivo fueron publicadas el día 07/05/2024.
5. Que el día 07/05/2024 se expidió adenda N°1 en atención a las observaciones allegadas y se consideró necesario modificar la obligación N° 20 en el pliego de condiciones.
6. Que el día 09/05/2024 a las 10:00 am se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibiendo las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	ANDES BPO S.A.S	900.326.590-9
2	C & C SERVICES S.A.S	900.008.653-0
3	ALMACONTACT S.A.S	900.749.336-1
4	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA C&H	Conformado por: -INNOVA TECH IT S.A.S. – 50% - Nit: 900.860.807-0 -COMWARE S.A. – 50% - Nit: 860.045.379-1
5	NETMASK S.A.S	900.590.270-7

7. Que el día 14/05/2024 se expidió adenda en atención al número de ofertas recibidas, y se modificó el cronograma del proceso desde "Publicación de Informe de evaluación de las Ofertas" el cual fue publicado el día 16/05/2024, y en el mismo se requirió a los proponentes a todos los proponentes para que subsanaran requisitos habilitantes. A dicho informe de evaluación se le corrió traslado para presentar observaciones hasta el día 21/05/2024 hasta las 19:00 horas y subsanar documentos hasta el 23/05/2024 a las 10:00 según el cronograma fijado en el proceso.
8. Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones, y se presentaron las subsanaciones por parte de todos los proponentes a excepción del proponente NETMASK S.A.S quien NO aportó documentos para subsanar incurriendo en la causal de rechazo No. 12, establecida en el numeral 6.4 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" en el pliego de condiciones No. 15642, la cual señala: "12. Cuando no se cumpla en debida forma y antes del certamen de subasta (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones".
9. Que revisados los documentos presentados para las subsanaciones por parte de los proponentes ANDES BPO S.A.S, C & C SERVICES S.A.S, ALMACONTACT S.A.S y UNION TEMPORAL ANTIOQUIA C&H, se tiene lo siguiente: los proponentes C & C SERVICES S.A.S y ALMACONTACT S.A.S incurrieron en la causal de rechazo No. 12, establecida en el numeral 6.4 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" en el pliego de condiciones No. 15642, la cual señala: "12. Cuando no se cumpla en debida forma y antes del certamen de subasta (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones". Como se evidencia en las RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES N°15642 publicado el día 23/05/2024.
10. Que, como consecuencia de lo anterior, los proponentes ANDES BPO S.A.S y la UNION TEMPORAL ANTIOQUIA C&H fueron habilitados para la subasta de la siguiente manera:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°15642, CUYO OBJETO CONSISTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ANDES BPO S.A.S	X		X		X		X	
2	C & C SERVICES S.A.S	RECHAZADO							
3	ALMACONTACT S.A.S	RECHAZADO							
4	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA C&H	X		X		X		X	
5	NETMASK S.A.S	RECHAZADO							

10. Que la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados se realizó el día 24/05/2024, a las 10:00.

11. Que, de acuerdo con el cronograma el 24/05/2024 a las 03:00 pm se realizó la subasta inversa electrónica. Según el informe de la subasta de la plataforma SECOP II, el mejor lance lo realizó ANDES BPO S.A.S identificado con NIT 900.326.590-9, con un porcentaje para los ítems que componen el CONTACT CENTER del descuento de **21%**, el cual se mantendrá durante el tiempo de ejecución del contrato.

12. Que, de acuerdo con el pliego de condiciones, la adjudicación del proceso se realizará por el total del presupuesto oficial, esto es, CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$5.384.856.921) incluido IVA.

13. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." N°15642, puso en consideración del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 031 del día 27 de mayo de 2024, siendo acogida en el mismo, recomendando la adjudicación al proponente ANDES BPO S.A.S identificado con NIT 900.326.590-9, representado legalmente por JUAN ALBERTO ORTIZ ALZATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°15.431.898 de Rionegro, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

14. Que, durante la sesión del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 031 del día 27 de mayo de 2024, la Ordenadora del Gasto pregunto que, si era posible designar una supervisión colegiada ante la complejidad del objeto contractual y que la mayor parte de los recursos del contrato se disponen para la Dirección de Pasaportes, ante lo cual el Director de Abastecimiento contestó que *Si* es posible designar una supervisión colegiada o compartida con fundamento en lo siguiente:

- a) Con fundamento en el inciso primero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda"*.
- b) El inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone: *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°15642, CUYO OBJETO CONSISTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos". [Subrayas fuera de texto]

- c) El Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia vigente y que puede consultarse en la página web: <https://antioquia.gov.co/contratacion>, dispone la supervisión tipo B-2:

"2. Supervisión colegiada: requiere varios funcionarios con calidad de supervisores para realizar el seguimiento técnico, jurídico, contable y financiero. El seguimiento administrativo corresponderá al funcionario que hace las veces de coordinador del equipo".

- d) Lo anterior toda vez que pese a ser un contrato con una cuantía superior a los 1.000 SMLMV, se considera procedente jurídicamente la supervisión tipo B, pues el objeto es de mediana complejidad, ha sido supervisado por funcionarios de la entidad en otras ocasiones y es procedente realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico con varios funcionarios de la entidad.

15. Así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°15642, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.", a ANDES BPO S.A.S identificado con NIT 900.326.590-9 por valor CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$5.384.856.921) incluido IVA y un plazo de ejecución de Siete (7) meses y dieciocho (18) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°15642, al proponente ANDES BPO S.A.S identificado con NIT 900.326.590-9, representado legalmente por JUAN ALBERTO ORTIZ ALZATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°15.431.898 de Rionegro, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$5.384.856.921) incluido IVA y, un plazo de ejecución de Siete (7) meses y dieciocho (18) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado el mayor porcentaje de descuento sobre los ítems que componen el CONTACT CENTER, por 21%. Dicho descuento se mantendrá durante el tiempo de ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Establézcase para el contrato a celebrarse una supervisión tipo B2, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°15642, CUYO OBJETO CONSISTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a JUAN ALBERTO ORTIZ ALZATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°15.431.898 de Rionegro, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofelia ELCY Velásquez Hernández
OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Suministros y Servicios
 Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Pilar Eugenia Restrepo Puerta- Rol Jurídico	<i>[Firma]</i>	27.05.24
Aprobó:	León David Quintero Restrepo - Director de Abastecimiento	<i>[Firma]</i>	27/05/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

[Firma]